LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 26 OCT 2026

DECRETO Nº 3250 /

VISTOS:

El memorándum N°637, de fecha 07 de octubre de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Héctor Luis Aguilera Araya, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de PPU , año 2026, segunda cuota; el correo electrónico, de fecha 14 de septiembre de 2026, de don Héctor Luis Aguilera Araya, a la Ilustre Municipalidad de La Serena, explicando motivo de solicitud y entregando datos para transferencia de devolución; la cartola bancaria de don Héctor Luis Aguilera Araya, que acredita pago desde su cuenta Banco Falabella; el registro de transacción online, de fecha 09 de septiembre de 2026, que verifica pago de vehículo PPU año 2026, segunda cuota; la orden de ingresos municipales N°75, de fecha 08 de septiembre de 2026, que reconoce pago duplicado del contribuyente; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°637, de fecha 07 de octubre de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de don Héctor Luis Aguilera Araya, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, periodo 2026, PPU ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente, fue cancelado nuevamente.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal de La Serena, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a los respaldos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el señor Aguilera Araya pagó un total de $106.950 en dos oportunidades, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Héctor Luis Aguilera Araya.
RUN	
MONTO	$106.950.-
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación, 2026, PPU
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta I

2. **COMUNÍQUESE** al contribuyente al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.61.001.000.000 por la cantidad de $106.950.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/CRR/DGA/dga.